

ASUNTO: PLAN DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por medio de la presente, comunicamos a usted las cuotas del Plan de Reembolso de Gastos Médicos Mayores para el 2019.

Las sumas aseguradas se incrementan automáticamente de acuerdo a la UMA vigente, las cuales se aplican desde el 1° de enero de 2018.

	PLAN BÁSICO	PLAN ADICIONAL
SUMA ASEGURADA	\$161,200.00 (2000 UMA)	\$ 644,800.00 (8000 UMA)
CESÁREA TITULAR O ESPOSA	\$ 24,180.00 (300 UMA)	\$ 48,360.00 (600 UMA)
DEDUCIBLE	\$ 2,418.00 (30 UMA)	\$ 2,418.00 (30 UMA)
COASEGURO EN ENFERMEDADES	10%	10%
COASEGURO INTERVENCIONES NASALES	40%	40%

En el caso de **accidentes** no aplica deducible ni coaseguro.

No serán considerados como accidentes todos aquellos eventos que estén asociados a antecedentes de enfermedades previas (preexistentes, congénitos, quirúrgicos, degenerativos), independientemente que el evento actual sea originado por una causa ajena o fortuita al paciente.

Es indispensable que usted conozca las "Exclusiones y Limitantes", así como la "**Guía para solicitar reembolsos**", las cuales se encuentran disponibles en Intranet: **Recursos Humanos-Servicios en Línea al Personal-Gastos Médicos Mayores**. Si usted es personal jubilado deberá solicitarlas al área de RH que le corresponda.

No esperes a que algo suceda...
Contar con un amplio Plan de Reembolso de Gastos Médicos Mayores te ayuda a estar protegido ante enfermedades o accidentes inesperados y costosos.

El Plan Adicional, con cobertura total de hasta \$644,800.00 (8000 unidades de medida y actualización) está estructurado para otorgar mayor protección en enfermedades, accidentes, tratamientos o intervenciones quirúrgicas, donde la cobertura del Plan Básico puede ser insuficiente.

Las cuotas contributorias anuales se han determinado de acuerdo a la siniestralidad de la vigencia anterior y se descontarán del **Fondo de Ahorro**; quedando de la siguiente manera:

	PLAN BÁSICO	PLAN ADICIONAL
EMPLEADO	\$ -----	\$ 3,521.00
EMPLEADA	-----	5,462.00
ESPOSA	4,872.00	9,341.00
ESPOSO	2,540.00	4,769.00
HIJO	1,872.00	3,528.00
JUBILADO	5,573.00	17,465.00
JUBILADA	5,826.00	16,711.00
ESPOSA	5,078.00	15,486.00
ESPOSO	2,820.00	10,386.00
HIJO	1,551.00	3,002.00

Es responsabilidad del empleado notificar por escrito, las inclusiones de sus beneficiarios (cónyuge e hijos solteros menores de 25 años), así como de revisar que se aplique la cuota en el volante de pago, ya que no se aceptarán reclamaciones sin el descuento correspondiente.

Si usted ya cuenta con el Plan Básico o Adicional y desea continuar en él, no necesita solicitarlo, ya que se renueva automáticamente.

Los padecimientos registrados en el Plan Básico, no se cubrirán con la suma del Plan Adicional, por considerarse padecimientos preexistentes.

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que durante todo el año aquellos empleados que han cambiado su estado civil o tengan hijos recién nacidos pueden solicitar su inscripción. Para estos últimos cuentan con 30 días a partir de la fecha del nacimiento; en el caso de cónyuges el uso del Plan Básico aplica un período de espera de 30 días naturales después de la fecha de solicitud y para el Plan Adicional será de 60 días naturales.

El personal jubilado con más de 55 años de edad que decida darse de baja, **no podrá reingresar** al plan de reembolso de gastos médicos.

El **límite de edad** para estar protegido por el Plan de Reembolso en el Plan Básico y Adicional es de **90 años**.

Siempre es mejor prevenir, protege a tu familia incrementando la suma asegurada.

Póliza de Excesos de Gastos Médicos Mayores

Con el objeto de proporcionar mayor cobertura al personal activo y jubilado que se encuentre inscrito en el Plan Adicional, se ofrecen cuatro opciones de "Póliza de Excesos de Gastos Médicos Mayores" por: a)\$500,000, b)\$1'000,000, c)\$2'500,000 y d)\$5'000,000; dichas Pólizas están contratadas con Seguros Inbursa y podrá consultar las Condiciones, Exclusiones y Limitantes en Intranet: **Recursos Humanos-Servicios en Línea al Personal-Gastos Médicos Mayores**.

La Póliza de Excesos, aplica para el personal Activo y Jubilado con una edad límite de contratación para el titular y su cónyuge de 64 años cumplidos al inicio de la vigencia, **1° de enero de 2019**, con posibilidad de renovar la póliza hasta los 79 años.

En el caso del personal que cuente con alguna póliza de Excesos, podrá contratar una póliza de mayor cobertura sólo en el periodo de renovación.

La Póliza de Excesos, aplica después de agotarse la suma asegurada del Plan Adicional y con la cual podrá cubrir tratamientos médicos a nivel nacional y sólo **emergencias médicas que se presenten en el extranjero**.

En la póliza de excesos el empleado puede solicitar **pago directo a hospitales y médicos**, siempre y cuando sean parte de la Red Médica de Inbursa (*Podrá consultarlo vía telefónica al 5447-8089 en área metropolitana, 01-800-7124237 a nivel nacional o en la página www.inbursa.com*), quedando únicamente a cargo del Asegurado los gastos no cubiertos y los excluidos en esta póliza, así como el coaseguro y honorarios de médicos que no estén afiliados a la red de seguros Inbursa. **Deberá solicitarse en admisión del Hospital en convenio o a los teléfonos citados (atención 24 hrs.) al momento de la hospitalización, cuando tienen conocimiento de que el gasto supera el importe de la suma del plan adicional y 24 horas antes de dar de alta al paciente. La aseguradora deberá proporcionar un número de folio.**

Los padecimientos que tenga registrados antes de inscribirse a la Póliza de Excesos no se cubrirán con ésta, por ser preexistentes.

Cuando la suma asegurada de la Póliza de Excesos se agote por algún padecimiento, no se podrá utilizar una nueva suma por el mismo padecimiento.

El personal que solicite cualquiera de las pólizas antes mencionadas, lo deberá realizar por escrito y le será descontado el importe de las cuotas por cada uno de sus beneficiarios así como la del titular, entrando en vigor el **1° de enero del año siguiente**.

Si usted ya cuenta con una Póliza de Excesos y desea continuar, no necesita solicitarlo, ya que se renueva automáticamente.

A continuación se presentan las cuotas para las Pólizas de Excesos de acuerdo a la suma asegurada contratada y a la edad de cada beneficiario para la vigencia 2019:

SUMAS ASEGURADAS				
EIDADES	\$500,000.00		\$1,000,000.00	
	COSTO DE LA PRIMA ANUAL		COSTO DE LA PRIMA ANUAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
0-19	488.00	488.00	715.00	715.00
20-24	688.00	986.00	1,003.00	1,449.00
25-29	698.00	1,148.00	1,021.00	1,690.00
30-34	729.00	1,305.00	1,069.00	1,908.00
35-39	788.00	1,442.00	1,156.00	2,117.00
40-44	887.00	1,566.00	1,300.00	2,297.00
45-49	1,129.00	1,814.00	1,656.00	2,660.00
50-54	1,467.00	2,119.00	2,146.00	3,109.00
55-59	1,931.00	2,396.00	2,831.00	3,514.00
60-64	2,601.00	2,601.00	3,807.00	3,807.00
65-69	3,112.00	3,112.00	4,566.00	4,566.00
70-74	4,670.00	4,670.00	6,850.00	6,850.00
75-79	7,006.00	7,006.00	10,277.00	10,277.00

SUMAS ASEGURADAS				
EIDADES	\$2,500,000.00		\$5,000,000.00	
	COSTO DE LA PRIMA ANUAL		COSTO DE LA PRIMA ANUAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
0-19	822.00	822.00	916.00	916.00
20-24	1,153.00	1,666.00	1,285.00	1,856.00
25-29	1,174.00	1,944.00	1,308.00	2,165.00
30-34	1,229.00	2,194.00	1,370.00	2,445.00
35-39	1,329.00	2,434.00	1,481.00	2,712.00
40-44	1,494.00	2,641.00	1,665.00	2,943.00
45-49	1,904.00	3,059.00	2,122.00	3,409.00
50-54	2,467.00	3,575.00	2,749.00	3,983.00
55-59	3,256.00	4,040.00	3,628.00	4,502.00
60-64	4,378.00	4,378.00	4,878.00	4,878.00
65-69	5,240.00	5,240.00	5,838.00	5,838.00
70-74	7,859.00	7,859.00	8,757.00	8,757.00
75-79	11,789.00	11,789.00	13,135.00	13,135.00

Una vez realizado el descuento en cualquiera de las opciones del Plan de Reembolso Básico, Adicional y Excesos no procederán las devoluciones de las cuotas por este concepto.

Para cualquier consulta respecto a las Condiciones, Exclusiones y Limitantes con las que opera el Plan de Reembolso y la Póliza de Excesos, así como para su inscripción; favor de dirigirse al Área de Gastos Médicos: 5328 8707, 5222 5370; en Parque Vía 190, oficina 151.

ATENTAMENTE

**C.P. LILIA GARCÍA LUNA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL DE PERSONAL**